

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad: CONALEP ESTADO DE MEXICO Mes: MARZO 2017

## 1.- NOTAS DE DESGLOSE:

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

#### ACTIVO:

- **Efectivo y Bancos:** El decremento de este rubro con respecto al mes anterior, corresponde al traspaso del depósito de Gobierno del Estado de México por el subsidio FAETA correspondiente a la 2da Quincena de Servicios Profesionales del mes de febrero, realizado el último día hábil del mes y que por cuestión de horario no se pudo realizar el traspaso a inversión, integrándose el saldo bancario de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
Fondo Fijo registrado en la cuenta 1111-1	\$635,000.00	Fondo fijo de las unidades administrativas para cubrir los gastos menores por la operación normal el cual se otorgan \$15,000.00 por unidad administrativa y \$50,000.00 en Dirección General.
Cuentas Bancarias para gastos de Servicios Personales Administrativos y Docentes, registradas en la cuenta 1112-1-3 de tipo versátil.	\$447,283.76	Existe una cuenta bancaria por unidad administrativa para cubrir los gastos de este rubro.
Cuentas Bancarias para gastos por Materiales, Servicios y diversos compromisos del colegio como el registro de Título y Cedula Profesional de los alumnos, registradas en la cuenta 1112-2, 4 y 5 de tipo versátil.	\$3,701,925.47	Existe una cuenta bancaria por unidad administrativa para cubrir los gastos que surgen por la operación normal del Colegio, la cuenta para el Programa de Infraestructura y de Títulos y Cedula Profesional.
<b>Total:</b>	\$4,784,209.23	

- **Inversiones a Corto Plazo:** Las Inversiones que maneja el Colegio son Fondos de Bajo Riesgo y a plazo diario, teniendo la disponibilidad de los recursos en el momento que se requieran, reflejando un decremento con respecto al mes anterior, principalmente por el traspaso de recursos para cubrir los pagos de pasivos 2016, así como los servicios

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

mensuales por la operación normal del colegio, integrándose el saldo de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
1121-1	\$30,291,677.38	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento Cap.1000.
1121-2	\$30,241,371.91	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento Cap.2000 y 3000.
1121-4	\$1,479,858.43	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento pago a terceros donde el Colegio es Intermediario.
1121-303	\$31,747,209.12	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento por Servicios Personales.
1121-304	\$9,383,605.15	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento por Servicios Personales y Gastos de Operación.
1121-405	\$1,161,539.31	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento por el registro de Título y Cedula Profesional de los alumnos.
1121-999	\$1,706,567.46	Recurso utilizado en Gastos de Funcionamiento por pasivos pendientes de pago.
<b>Total:</b>	<b>\$106,011,828.76</b>	

- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** El incremento de este rubro con respecto al mes anterior, corresponde al registro de contra-recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México por el subsidio Estatal, correspondiente a servicios personales y gastos de operación de enero a marzo, por otro lado se realizó el registro de los ingresos pendientes de recibir por el Convenio de Colaboración de los últimos días del mes inmediato anterior, y las facturas emitidas por servicios de enseñanza y cuota de Sistema Dual, integrándose el saldo de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
1122-1-2-1	\$180,886.36	Adeudo del GEM por Subsidio FAETA 2016 por los intereses de la cuenta FAETA de septiembre y octubre, la diferencia por servicios personales de diciembre.
1122-1-1-2	\$8,793,255.00	Adeudo del GEM por Subsidio Estatal 2017 por servicios personales y gastos de operación de enero a marzo.
1122-1-2-3	\$82,497.76	Adeudo del GEM por el "Convenio de colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos percibidos por las Entidades Públicas" correspondiente a 2017.
1122-3	\$2,168,555.56	Facturas emitidas por servicios de Capacitación, Tecnológicos y del Sistema Dual pendientes de pago.
<b>Total:</b>	<b>\$11,225,194.68</b>	

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Deudores Diversos:** Información enviada conforme a los Lineamientos del Informe Mensual.
- **Anticipo a Proveedores:** Esta cuenta no refleja movimiento con respecto al mes anterior.
- **Bienes en Transito:** Este rubro no presenta movimiento por estar en espera de los bienes y el soporte documental para su capitalización.
- **Construcciones en proceso:** Esta cuenta no refleja movimiento con respecto al mes anterior, teniendo pendiente las actas de entrega de las obras.
- **Bienes Inmuebles:** Este rubro presenta el movimiento de la depreciación mensual, integrándose el saldo de la siguiente manera.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1231	Terrenos	\$314,552,681.89
1233	Edificios no Habitacionales	\$803,470,031.40
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$67,600,011.29

- **Bienes Muebles:** Este rubro presenta un aumento con respecto al mes inmediato anterior por las altas realizadas del plantel Gustavo Baz, Tultitlan, Tlalnepantla III y Tecámac y la reclasificación del plantel Atizapán I, integrándose el saldo de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$391,576,712.93
1244	Equipo de Transporte	\$5,897,391.85
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$223,033,391.58

El Colegio utiliza el Método de Depreciación de Línea Recta aplicando los siguientes porcentajes:

CUENTA	NOMBRE	PORCENTAJE
1233	Edificios	2%
1241	Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
1241	Equipo de Capacitación	10%
1241	Equipo de Comunicación, Audiovisual, Impresión, Dibujo, fotografía, Computación y Mobiliario y Equipo para Aulas.	20%
1244	Equipo de Transporte	10%

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Otros Activos Diferidos:** El decremento que refleja este apartado corresponde al pago del de los procedimientos por Material de Practicas Tecnológicas de las diversas carreras que imparte el Colegio, los servicios de Limpieza, Jardinería y Vigilancia, mismos que se van disminuyendo conforme se devenga el servicio.

**PASIVO:**

- **Proveedores:** El decremento de este apartado con respecto al mes inmediato anterior, se debe al pago por la adquisición de material de Practicas Tecnológicas de las diversas carreras que imparte el Colegio, el Servicio Telefónico del mes y materiales diversos, por otro lado se reconoce el compromiso de pago de pago de los consumibles, mantenimiento de fotocopiado, material eléctrico y diversos, integrándose el saldo de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
2112-1-3	769,826.20	Adquisición de consumibles, mantenimiento de fotocopiado, material eléctrico y diversos
<b>Total:</b>	<b>769,826.20</b>	

- **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** El decremento de este rubro corresponde principalmente al pago de las retenciones y aportaciones patronales de SAR, FOVISSSTE e ISSSTE a favor de los trabajadores del 1er bimestre 2017, así como los descuentos realizados al personal administrativo y docentes por los convenios celebrados con diversas instituciones en beneficio de los trabajadores, las cuales tienen vencimiento quincenal, mensual y bimestral, integrándose el saldo de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
2117-1-1	\$6,747,179.13	Retenciones y Contribuciones del personal Administrativo
2117-1-2	\$2,115,817.24	Retenciones y Contribuciones del personal Docente.
2117-1-3	\$21,436,612.07	Retenciones y Aportaciones de SAR, FOVISSSTE e ISSSTE del personal administrativo y docente.
2117-2-1	\$853,557.97	Retenciones por Arrendamiento y otros.
<b>Total:</b>	<b>\$31,153,166.41</b>	

- **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Dentro de este rubro se refleja un decremento con respecto al mes anterior principalmente por el pago de ADEFAS 2016 y el pago de los servicios de Vigilancia, Jardinería y Limpieza aplicables en el presente ejercicio, integrándose el saldo de la siguiente manera:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CUENTA	SALDO	OBSERVACIONES
2119-1 y 2119-5	\$7,563,120.86	Becas para alumnos otorgadas por empresas donde realizan sus prácticas profesionales, facturas emitidas pendientes de envío a gobierno del estado, depósitos por garantía de los servicios de cafetería, papelería y fotocopiado que se tienen en los planteles.
2119-2, 2119-3. 2119-4, 2119-5 y 2119-6	\$973,793.60	Pasivos por la operación normal del colegio, ADEFAS del ejercicio 2015 Y 2016, y compromisos de pago de 2017 por los Bienes y Servicios recibidos a satisfacción que se encuentran pendientes de pago, así como el recurso para registro de título y cedula profesional de los alumnos egresados de este periodo.
2119-5	\$118,825.33	Recurso por enviar a IMIFE y Gobierno Federal por Programa PAAGES 2016
2119-9	\$793,013.43	Pago por Servicios Personales de Administrativos y Docentes.
2119-8	\$50,664,890.10	Procedimientos por devengar por los servicios de Limpieza, Jardinería y Vigilancia.
<b>Total:</b>	<b>\$60,113,643.32</b>	

**PATRIMONIO:** Al mes que se presenta se muestra un ahorro derivado del Estado de Actividades, por las otras cuentas se muestra la cancelación de la revaluación por ser bienes dados de baja y/o reactivados.

#### ESTADO DE ACTIVIDADES

- **Ingresos de Gestión:** Dentro de este rubro se refleja los ingresos recibidos por Subsidio Estatal, FAETA y los intereses devengados en las cuentas bancarias, dentro de otros ingresos se aprecian las donaciones recibidas para beneficio del Colegio.

Nombre	SALDO
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas</b>	<b>\$280,770,317.25</b>
Ingresos FAETA	\$184,464,013.25
Ingresos Estatal	\$23,197,241.00
Ingresos por Servicios Estatal	\$73,109,063.00

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nombre	SALDO
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>\$1,987,102.45</b>
Intereses Ganados	\$1,987,102.45
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>\$6,499,493.72</b>
Donaciones Esta Y Federales	\$3,834,211.66
Donaciones	\$1,805,461.12
Otros Ingresos	\$205,554.42
Recuperaciones	\$654,266.52
<b>Total:</b>	<b>\$289,256,913.42</b>

- **Gastos y otras Perdidas:** Este apartado refleja los gastos que realiza el Colegio para cumplir con su objetivo, subdividiéndose en:
  - ✓ **Servicios Personales:** En este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y docente, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
  - ✓ **Materiales y Suministros:** Dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal del Colegio.
  - ✓ **Servicios Generales:** Este rubro agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal del Colegio.
  - ✓ **Subsidios y otras ayudas:** Este apartado refleja la contraparte por apoyos que proporcionan las empresas a nuestros alumnos en el Programa de Sistema DUAL del cual somos intermediarios; mismo que se realiza con efecto cero.
  
- **Otros Gastos Extraordinarios:** En este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nombre	SALDO
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>\$197,358,065.17</b>
Servicios Personales	\$165,015,947.11
Materiales y Suministros	\$7,021,776.79
Servicios Generales	\$25,320,341.27
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>\$34,690,074.05</b>
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$34,690,074.05
<b>Total:</b>	<b>\$232,048,139.22</b>

## 2.- NOTAS DE MEMORIA:

CUENTAS DE ORDEN	SALDO
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,042,053,776.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$752,796,862.58
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$8,793,255.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$280,463,658.42

Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	\$1,042,053,776.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	\$794,030,925.74
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	\$50,664,785.09
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	\$800,769.39
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	\$196,557,295.78

## 3.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA:

**NATURALEZA:** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, se creó como un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de México del 25 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno número 104 de fecha 26 del mismo mes y año.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

El 6 de agosto de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000", entre cuyos objetivos fundamentales se incluye una profunda redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia los Gobiernos Estatales; de esta manera, en el ámbito del sector educación pública se dispuso, entre otras líneas de acción, la transferencia de los servicios de educación tecnológica en los niveles media superior y superior.

**OBJETIVO:** El Colegio tiene por objeto el contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de técnicos profesionales calificados, conforme a los requerimientos y necesidades que demanda el sistema productivo. Para cumplir con sus fines, la Entidad cuenta con 39 planteles, una Dirección General y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

#### **ATRIBUCIONES:**

- I. Operar, por medio de los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- II. Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles; así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad.
- III. Establecer conjuntamente con el Colegio Nacional, las políticas y lineamientos para la evaluación del organismo.
- IV. Definir conjuntamente con el Colegio Nacional y el Comité de Vinculación, la oferta de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- V. Autorizar conjuntamente con el Colegio Nacional, la oferta educativa y los servicios de capacitación y tecnológicos.
- VI. Realizar, conjuntamente con el Colegio Nacional, la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo institucional.
- VII. Establecer coordinadamente con los planteles y con el Comité de Vinculación, los mecanismos e instancias permanentes de articulación con los sectores público, privado y social.
- VIII. Promover y evaluar conjuntamente con el Colegio Nacional, las políticas de vinculación e intercambio con los sectores público, privado y social, así como con organismos e instituciones internacionales.
- IX. Revalidar y establecer equivalencia de estudios para el ingreso a sus planteles en términos de normatividad aplicable.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- X. Expedir certificados, constancias, diplomas y títulos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XI. Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria y ejercer la supervisión de las mismas, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- XII. Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles, el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos y las unidades administrativas que estén bajo su coordinación.
- XIII. Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos y en la operación de los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.
- XIV. Presentar a consideración del Colegio Nacional las necesidades de materiales didácticos del Organismo.
- XV. Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.
- XVI. Regular los procedimientos de selección, ingreso y permanencia de los alumnos.
- XVII. Establecer conjuntamente con el Colegio Nacional, las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo.
- XVIII. Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro y aplicación.
- XIX. Promover conjuntamente con el Colegio Nacional, la participación de los sectores público, privado y social.
- XX. Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.
- XXI. Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el (GEM) Gobierno del Estado de México.
- XXII. Acordar con el Colegio Nacional la creación de nuevos planteles.
- XXIII. Coordinar y supervisar que se efectúen las adquisiciones de bienes y servicios, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, tratándose de la adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realice total o parcialmente con recursos federales, se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- XXIV. Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles y al Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.
- XXV. Establecer, aplicar y evaluar de manera conjunta con el Colegio Nacional, las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los Servicios de Educación Profesional Técnica.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- XXVI. Planear y diseñar conjuntamente con el Colegio Nacional, la implementación y evaluación de programas de atención a la comunidad.
- XXVII. Desarrollar programas de orientación educativa en forma continua y permanente.
- XXVIII. Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas, que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad escolar de los planteles a su cargo y de la sociedad en general.
- XXIX. Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles y el centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos a su cargo.
- XXX. Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos a su cargo.
- XXXI. Impulsar y supervisar en los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, el cumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad establecidos.
- XXXII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**FORMA DE GOBIERNO:** La dirección y administración del CONALEP Estado de México corresponde al Consejo Directivo, que es el Órgano de Gobierno y al Director General.

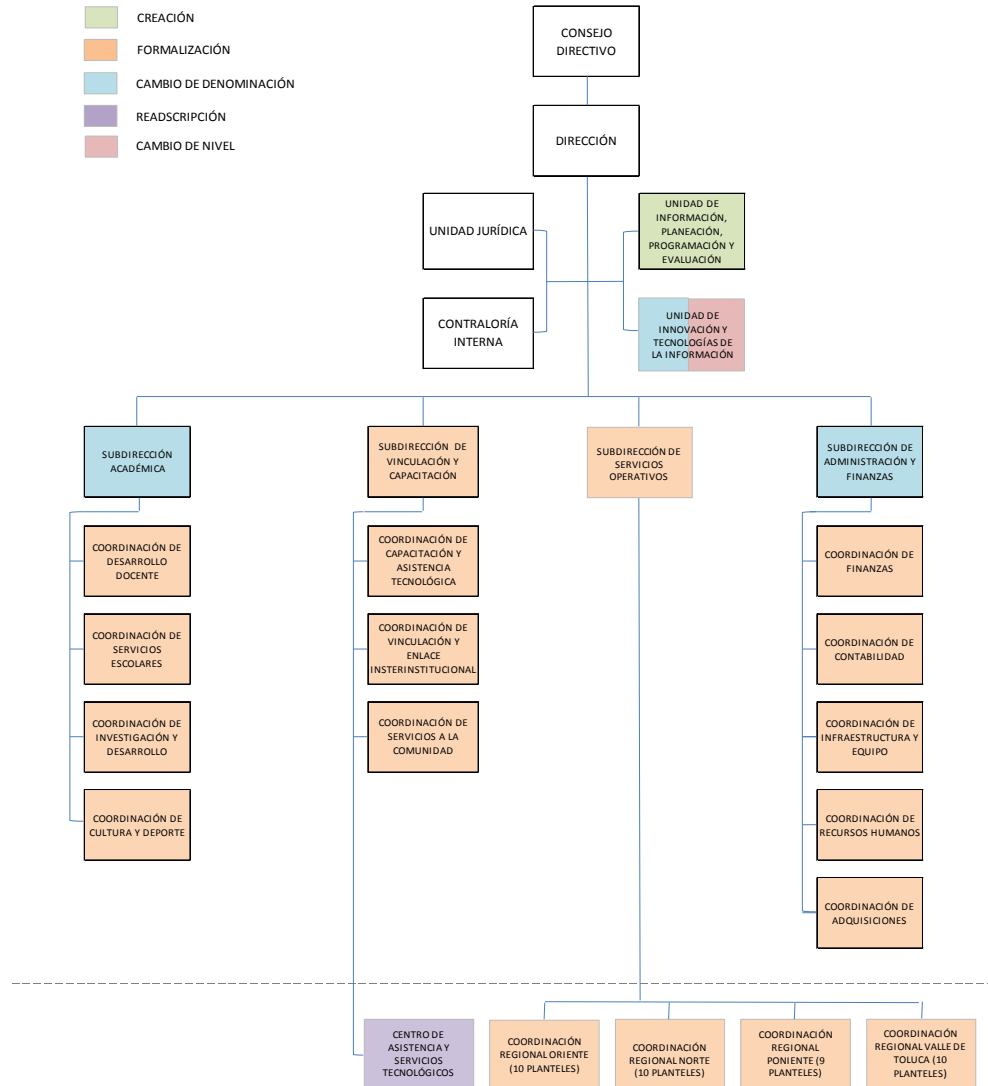
#### **PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA:**

El último cambio realizado a la Estructura del Colegio se realizó en 2014 donde se formalizaron los siguientes cambios:

- Denominación de las Subcoordinaciones a "Subdirecciones".
- Desagregación de la Subdirección de Formación Técnica, Vinculación y Capacitación en dos Subdirecciones "Vinculación y Capacitación" y "Académica";
- Denominación y nivel de la Subdirección de Innovación y Calidad a "Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información";
- Denominación y nivel de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestos por "Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación";
- Creación de la "Subdirección de Servicios Operativos", y
- El Centro de Asistencia y Servicios tecnológicos es incorporado a la Subdirección de Vinculación y Capacitación.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ORGANIGRAMA PROPUESTO**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MARCO LABORAL:** Las relaciones de trabajo entre el CONALEP Estado de México y sus trabajadores, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, así como por las Condiciones Generales de Trabajo, acordadas entre el titular del CONALEP Nacional y los trabajadores de base a su servicio, representados por el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Se consideran trabajadores de confianza: el Director General, Directores de Planteles y en general el personal académico o administrativo que desempeñe tareas directivas, de inspección, supervisión o vigilancia; de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley mencionada anteriormente.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**RÉGIMEN FISCAL:** El Colegio, por su estructura jurídica y actividades de interés social, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III, "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos", por lo que sus obligaciones fiscales se concretan a su carácter de retenedor del Impuesto Sobre la Renta de "Ingresos por salarios" e "Ingresos por la prestación de servicios profesionales asimilados a salarios"; lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación, presentando la declaración informativa DIOT, a partir del ejercicio 2007 se entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

**ESTADOS FINANCIEROS:** Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

**RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** El procedimiento en el Colegio para el reconocimiento de los efectos de la inflación es definido por la Contaduría General Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la cual está basada tomando como referencia la NIF B-10, misma que se sustenta en las normas NIF A-2, NIF A-5 y NIF A-6, siendo coincidentes a la NEIFGSP 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en su inciso D del Capítulo II.

**RESERVAS Y PROVISIONES:** Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión o reserva.

**RECLASIFICACIONES:** El registro del pago de becas por el Sistema DUAL durante este ejercicio se modifica por ser un movimiento virtual de ingresos y egresos y solo ser intermediarios entre los alumnos y el empresario.

**REPORTE DE RECAUDACIÓN:** Del total de los ingresos recaudados a la fecha por el Colegio el 63.77% corresponde al subsidio FAETA que se utiliza para cubrir los gastos correspondientes a Cap.1000 del personal administrativo y una parte del personal Docente, el 8.02% de Subsidio Estatal que es utilizado para las cuotas de Seguridad Social del personal Docente, el 25.27% corresponde a ingresos por Servicios Estatales, ingresos por productos financieros y otros ingresos y el 2.94% corresponde a la captación de donación de particulares y estatales, la recaudación por la prestación de Servicios de Enseñanza, donde su comportamiento, va en función a los ciclos de educación donde los periodos de inscripción son enero-febrero y julio-agosto.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**PROCESO DE MEJORA:** El Colegio cuenta con un Comité de Mejora Regulatoria donde se plantea un programa anual para establecer lineamientos y políticas, así mismo contamos con un Sistema de Gestión de Calidad, Acreditación de nuestras carreras y el acreditamiento al Sistema Nacional de Bachillerato.

**PARTES RELACIONADAS:** No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”**

**“Orgullosamente CONALEP”**

Elaboró	Revisó	Autorizó
<p><b>C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD</b></p>	<p><b>LIC. BENITO ENRIQUE SALAZAR FRAGOSO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b></p>	<p><b>LIC. EDGAR TELLO BACA DIRECTOR GENERAL</b></p>